

# Información Legislativa

## LEYES, DECRETOS NORMATIVOS, REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE EFECTOS GENERALES DICTADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 1992

Recopilación y selección  
Caterina Balasso Tejera  
Abogado

### SUMARIO

#### I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. *Organización Central*. A. Organismos de la Presidencia de la República. a. Comisiones Presidenciales. B. Organización Ministerial. a. Ministerio de Transporte y Comunicaciones. b. Ministerio del Trabajo. c. Ministerio de Agricultura y Cría. d. Ministerio de la Familia. C. Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica. D. Procuraduría General de la República. 2. *Administración Descentralizada*. A. Fundaciones. B. Asociaciones Cíviles. C. Consejo Nacional de la Cultura. 3. *Organismos con autonomía funcional*. A. Contraloría General de la República. B. Consejo Supremo Electoral. C. Fondo de Inversiones de Venezuela.

#### II. SISTEMA FINANCIERO

1. *Crédito Público*. 2. *Sistema Presupuestario*. 3. *Sistema de Personal*. A. Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa. B. Días Laborables. C. Clases de Cargos. D. Sueldos. E. Régimen del Personal al Servicio del Consejo de la Judicatura. 4. *Sistema de Licitaciones*.

#### III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

1. *Política de Relaciones Exteriores*. A. Leyes, Acuerdos y Convenios Internacionales. a. Convenios y Acuerdos. B. Decisiones del Acuerdo de Cartagena. C. Normas sobre Visas y Pasaportes Diplomáticos. D. Corporación Andina de Fomento. E. Embajadas Extranjeras. 2. *Política de Relaciones Interiores*. A. Régimen de la Justicia. a. Organización Judicial. b. Creación de Tribunales y Defensorías. c. Competencias. d. Procedimientos Administrativos. e. Depósitos en Tribunales. f. Distribución de Expedientes. g. Régimen de los Funcionarios Judiciales.

#### IV. DESARROLLO ECONOMICO

1. *Régimen Impositivo*. A. Régimen de Compensación, Repetición y Reintegro Tributario. B. Aduanas: Régimen y Arancel. C. Zonas Francas. 2. *Régimen de las Finanzas*. A. Regulación de Operaciones Bancarias y Crediticias. a. Tasas de Interés. b. Régimen de los Bonos del Banco Central de Venezuela. 3. *Régimen de las Inversiones*. A. Conversión de la Deuda Externa en Inversión. B. Mercado de Capitales. 4. *Régimen del Comercio Exterior*. A. Importaciones. B. Exportaciones. 5. *Régimen del Comercio Interno*. A. Libre Competencia. B. Regulación de Precios. C. Subsidios. 6. *Régimen de Desarrollo Agropecuario*. A. Financiamiento. B. Comercialización. C. Protección contra Plagas. 7. *Régimen de Energía y Minas*.

#### V. DESARROLLO SOCIAL

1. *Educación*. A. Universidades e Institutos Universitarios. B. Educación Básica. C. Régimen Docente. 2. *Salud*. 3. *Seguridad Social*. 4. *Trabajo*. 5. *Régimen de los Indígenas*.

#### VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

1. *Régimen de la Propiedad Horizontal*. 2. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables*. A. Zonas Protectoras y de Reserva. B. Recursos Forestales. C. Recursos Animales. 3. *Régimen de Transporte y Tránsito*. A. Transporte y Tránsito Terrestre. a. Reglamento de la Ley de Tránsito Terrestre. B. Transporte y Tránsito Marítimo y Fluvial. C. Transporte y Tránsito Aéreo. a. Aeródromos. b. Prohibiciones. 4. *Régimen de las Comunicaciones*. A. Privacidad de las Comunicaciones. B. Propiedad de Emisoras. C. Telecomunicaciones. D. Correo.

## I. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

### 1. Organización central

#### A. Organismos de la Presidencia de la República

##### a. Comisiones presidenciales

—Decreto Nº 1.794 de la Presidencia de la República del 2-10-91 mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para la Coordinación del Proyecto Parque Turístico Recreacional Suata, ubicado en jurisdicción del Estado Aragua. *G.O.* Nº 34.811 del 2-10-91.

—Decreto Nº 1.908 de la Presidencia de la República del 22-10-91 mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para el Estudio de la Situación del Beisbol Amateur Venezolano, integrada por los ciudadanos que en él se mencionan. *G.O.* Nº 34.825 del 22-10-91.

—Decreto Nº 1.810 de la Presidencia de la República del 28-8-91 mediante el cual se crea la Comisión Presidencial por los Derechos del Niño. *G.O.* Nº 34.838 del 11-11-91.

—Decreto Nº 1.945 de la Presidencia de la República del 12-11-91 mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Asesora para el otorgamiento de Premios y Concesiones de Radiodifusión Sonora y Audiovisual. *G.O.* Nº 34.855 del 4-12-91.

—Decreto Nº 2.040 de la Presidencia de la República del 26-12-91 mediante el cual se crea el Consejo Asesor de Vialidad Terrestre. *G.O.* Nº 34.870 del 27-12-91.

#### B. Organización Ministerial

##### a. Ministerio de Transporte y Comunicaciones

—Resolución Nº 450 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 4-11-91 mediante la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución Nº 511 del 23-8-91 (Creación de una Comisión de Trabajo para la realización de estudios, análisis, planes, programas y resoluciones que permitan la mayor eficiencia del Sistema de Seguridad Aérea del país). *G.O.* Nº 34.834 del 5-11-91.

##### b. Ministerio del Trabajo

—Decreto Nº 2.004 de la Presidencia de la República del 19-12-91 mediante el cual se incorpora el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa al Ministerio del Trabajo. *G.O.* Nº 34.870 del 27-12-91.

##### c. Ministerio de Agricultura y Cría

—Resolución Nº 431 del Ministerio de Agricultura y Cría del 27-11-91 mediante la cual se crea con carácter *ad-honorem* la Comisión Nacional para el Manejo Integrado de Plagas. *G.O.* Nº 34.853 del 2-12-91.

—Decreto Nº 1.955 de la Presidencia de la República del 21-11-91 mediante el cual se declara en reestructuración el Ministerio de Agricultura y Cría. *G.O.* Nº 34.856 del 5-12-91.

##### d. Ministerio de la Familia

—Decreto Nº 1.956 de la Presidencia de la República del 21-11-91 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de la Familia. *G.O.* Nº 34.870 del 27-12-91.

---

### C. *Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica*

—Decreto N° 1.921 de la Presidencia de la República del 31-10-91 mediante el cual se dicta el Reglamento de los Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica. *G.O.* N° 34.836 del 7-11-91.

### D. *Procuraduría General de la República*

—Resolución de la Procuraduría General de la República del 1-3-91 mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Procuraduría General de la República. *G.O.* N° 34.840 del 13-11-91.

## 2. *Administración Descentralizada*

### A. *Fundaciones*

—Decreto N° 1.889 de la Presidencia de la República de 10-10-91 mediante el cual se dispone que se constituya una Fundación que se denominará “Fundación para la Promoción del Libro” (FUNDALIBRO), la cual funcionará bajo la tutela del Consejo Nacional de la Cultura. *G.O.* N° 34.826 del 23-10-91.

—Decreto N° 1.887 de la Presidencia de la República del 10-10-91 mediante el cual se modifican los artículos 1º y 3º del Decreto N° 1.671 de fecha 22-7-87 (Fundación Orquesta Filarmónica Nacional). *G.O.* N° 34.831 del 31 de octubre de 1991.

—Decreto N° 1.888 de la Presidencia de la República del 10-10-91 mediante el cual se modifican los artículos 2º, 3º, 5º y 7º del Decreto N° 1.771 de fecha 28-7-87 (Fundación Kuai Mare del Libro Venezolano). *G.O.* N° 34.831 del 31 de octubre de 1991.

### B. *Asociaciones Civiles*

—Decreto N° 1.890 de la Presidencia de la República de 10-10-91 mediante el cual se dispone que se constituyan quince Asociaciones Civiles que se denominarán en la forma que en él se especifica. *G.O.* N° 34.824 del 21-10-91.

—Decreto N° 1.890 de la Presidencia de la República del 10-10-91 mediante el cual se decreta la creación de quince Asociaciones Civiles, bajo la tutela del Ministerio de Educación. *G.O.* N° 34.834 del 5-11-91.

### C. *Consejo Nacional de la Cultura*

—Resolución N° 1.133 del Ministerio de Educación del 5-11-91 mediante la cual se resuelve que el Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas “Armando Reverón”, con sede en Caracas, estará adscrito al Consejo Nacional de la Cultura. *G.O.* N° 34.838 del 11-11-91.

## 3. *Organismos con Autonomía Funcional*

### A. *Contraloría General de la República*

—Resolución N° CG/021 de la Contraloría General de la República del 18-12-91 mediante la cual se dictan las normas que regirán el “Control de la Industria Petrolera, Petroquímica y Carbonífera Nacional”. *G.O.* N° 34.868 del 23-12-91.

—Resolución N° CG/022 de la Contraloría General de la República del 18-12-91 mediante la cual se constituye a partir del 1º-1-92, la Oficina de Control Externo en la

Corporación Venezolana de Guayana (CVG), adscrita a la Dirección General de Control de la Administración Descentralizada. *G.O.* Nº 34.868 del 23-12-91.

—Resolución Nº CG/023 de la Contraloría General de la República del 18-12-91 mediante la cual se elimina a partir del 1º-1-92, la Oficina de Control Externo que actualmente funciona en el Fondo de Inversiones de Venezuela y Banco Central de Venezuela. *G.O.* Nº 34.868 del 23-12-91.

#### B. Consejo Supremo Electoral

—Resolución Nº 0017-91 del Consejo Supremo Electoral del 10-12-91 mediante la cual se resuelve suspender las actividades de ese Consejo desde el 10-12-91 hasta el 9-1-92. *G.O.* Nº 34.861 del 12-12-91.

#### C. Fondo de Inversiones de Venezuela

—Ley del Fondo de Inversiones de Venezuela. *G.O.* Nº 4.350 del 19-12-91.

## II. SISTEMA FINANCIERO

### 1. Crédito Público

—Ley-Programa para la Contratación y Financiamiento del Acueducto Regional de Guanare, Estado Portuguesa. *G.O.* Nº 34.863 del 16-12-91.

—Ley-Programa que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar Operaciones de Crédito Público para la Contratación y Financiamiento de las Obras para el Saneamiento Ambiental Integral de Cumaná, Carúpano, Barcelona y Puerto la Cruz, hasta por la cantidad de ocho mil trescientos ochenta y seis millones de bolívares, durante el período 1992-1994. *G.O.* Nº 34.863 del 16-12-91.

—Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar Operaciones de Crédito Público para atender obligaciones contraídas por el Instituto de Aseo Urbano, para el Área Metropolitana de Caracas y del Instituto Municipal de Aseo Urbano del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, con las Empresas Operadoras, Contratistas y Proveedoras, vencidas hasta el 31-10-91. *G.O.* Nº 34.863 del 16-12-91.

—Ley de Crédito Público para el Financiamiento Parcial del Programa Global de Crédito Turístico durante el período 1992-1995. *G.O.* Nº 34.863 del 16-12-91.

—Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar Operaciones de Crédito Público, destinadas al Financiamiento Parcial del Programa de Activación, Movilización y Modernización del Sector Científico y Tecnológico Nacional durante el período 1992-1995. *G.O.* Nº 4.354 Extraordinario del 30-12-91.

—Ley-Programa para la Contratación y Financiamiento del Sistema de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hidráulicos del Estado Trujillo durante el período 1992-1995. *G.O.* Nº 4.354 Extraordinario del 30-12-91.

### 2. Sistema Presupuestario

—Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1992. *G.O.* Nº 34.863 del 16-12-91.

—Decreto Nº 1.975 de la Presidencia de la República del 12-12-91 mediante el cual se dicta el Reglamento del artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario. *G.O.* Nº 34.864 del 17-12-91.

—Decreto N° 1.999 de la Presidencia de la República mediante el cual se establece la distribución institucional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 1992. *G.O.* N° 4.348 del 19-12-91.

—Resolución de la Oficina Central de Presupuesto mediante la cual se dicta el Código de Cuentas de Ingresos y Egresos que deberán utilizar todos los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario para el registro de sus transacciones económicas y financieras. *G.O.* N° 4.350 del 19-12-91.

### 3. *Sistema de Personal*

#### A. *Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa*

—Decreto N° 1.913 de la Presidencia de la República del 17-10-91 mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa. *G. O.* N° 34.831 del 31 de octubre de 1991.

#### B. *Días Laborables*

—Resolución N° 023 de la Oficina Central de Información del 26-11-91 mediante la cual se establece que serán días no laborables para los funcionarios públicos de la Administración Pública Nacional durante el año de 1992, los que en ella se señalan. *G.O.* N° 34.849 del 26-11-91.

#### C. *Clases de Cargos*

—Decreto N° 1.943 de la Presidencia de la República del 12-11-91 mediante el cual se eliminan las Clases de Cargos cuyo ramo, grupo, serie, código, grado y denominación se indican en el mismo. *G.O.* N° 34.849 del 26-11-91.

—Decreto N° 1.944 de la Presidencia de la República del 12-11-91 mediante el cual se eliminan las Clases de Cargos cuyo ramo, grupo, serie, código, grado y denominación se indican en el mismo. *G.O.* N° 34.849 del 26-11-91.

#### D. *Sueldos*

—Decreto N° 2.039 de la Presidencia de la República del 26-12-91 mediante el cual se aprueba una escala de sueldos para cargos de empleados o funcionarios clasificados como administrativos o de apoyo técnico que tengan, como requisito de ingreso, ser profesionales universitarios y técnicos superiores, cuyas estructuras por grados y pasos se describen en el mismo. *G.O.* N° 34.872 del 31-12-91.

#### E. *Régimen del Personal al Servicio del Consejo de la Judicatura*

—Resolución N° J-311 del Consejo de la Judicatura del 6-11-91 mediante la cual se resuelve que para otorgar el Beneficio de Jubilación y Pensiones a los Funcionarios del Consejo de la Judicatura del 23-8-79 (publicado en *G.O.* N° 31.818 del 11-9-79) se modifica la fecha de vigencia de la Resolución N° J-241 del 1-8-91 y se establece a partir del 1-10-85. *G.O.* N° 34.852 del 29-11-91.

—Resolución N° 1.079 del Consejo de la Judicatura del 18-10-91 mediante la cual se dicta la Reforma del Régimen de Estabilidad en la prestación del Servicio del Personal del Consejo de la Judicatura. *G.O.* N° 34.840 del 13-11-91.

—Resolución N° CG/018 del Consejo de la Judicatura del 12-11-91 mediante la cual se dicta el Reglamento sobre Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción. *G.O.* N° 34.843 del 18-11-91.

#### 4. *Sistema de Licitaciones*

—Decreto N° 1.906 de la Presidencia de la República del 17-10-91 mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento de la Ley de Licitaciones. *G.O.* N° 34.830 del 30 de octubre de 1991.

—Resolución N° 624 del Ministerio del Desarrollo Urbano del 5-11-91 mediante la cual se dictan las Condiciones Generales de Licitación del Ministerio del Desarrollo Urbano para la Selección de Contratistas para la ejecución de obras. *G.O.* N° 34.836 del 7-11-91.

—Resolución N° 63 de la Oficina Central de Información del 6-11-91 mediante la cual se resuelve designar la Comisión de Licitación de la Oficina Central de Información de la Presidencia de la República. *G.O.* N° 34.839 del 12-11-91.

—Resolución N° 134 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables del 15-11-91 mediante la cual se resuelve designar la Comisión de Licitaciones del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. *G.O.* N° 34.845 del 20-11-91.

### III. POLITICA, SEGURIDAD Y DEFENSA

#### 1. *Política de Relaciones Exteriores*

##### A. *Leyes, Acuerdos y Convenios Internacionales*

###### a. *Convenios y Acuerdos*

—Ley Aprobatoria del Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Causados por la Contaminación de Hidrocarburos (Fondo 71) y sus Protocolos de enmiendas de 1976 y 1984. *G.O.* N° 4.340 Extraordinario del 28-11-91.

—Ley Aprobatoria del Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Daños Causados por la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos (CLC-69) y sus Protocolos de enmiendas de 1976 y 1984. *G.O.* N° 4.340 Extraordinario del 28-11-91.

—Ley Aprobatoria del Acuerdo de Seguridad Social entre la República de Venezuela y la República de Portugal. *G.O.* N° 4.340 Extraordinario del 28-11-91.

—Resolución N° CJ/TI 181 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 13-8-91 mediante la cual se ordena la publicación del Acuerdo de Transporte Aéreo, suscrito por los Gobiernos de la República de Venezuela y la República de Rumania. *G.O.* N° 4.323 Extraordinario del 8-10-91.

—Resolución N° CJ/TI 194 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30-9-91 mediante la cual se dispone la publicación del Acuerdo sobre el Transporte Aéreo Regular entre el Gobierno de la República de Venezuela y la Confederación Suiza. *G.O.* N° 4.331 Extraordinario del 22-10-91.

—Resolución N° CJ/TI 209 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30-9-91, mediante la cual se ordena la publicación del Acuerdo de Alcance Parcial entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana. *G.O.* N° 4.331 Extraordinario del 22-10-91.

—Resolución N° CJ/TI 226 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 30-10-91 mediante la cual se ordena la publicación del Memorándum de Entendimiento para regular los Servicios Aéreos, suscrito por los gobiernos de las Repúblicas de Venezuela y Guatemala. *G.O.* N° 4.334 Extraordinario del 5-11-91.

—Resolución N° CJ/TI 248 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 4-12-91 mediante la cual se ordena publicar el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el Establecimiento en Caracas de la Central Regional Latinoamericana del Sistema Piloto de Información Tecnológica (TIPS). *G.O.* N° 34.864 del 17-12-91.

#### B. *Decisiones del Acuerdo de Cartagena*

—Decisión N° 305 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena del 11-9-91 mediante la cual se modifica el Anexo de la Decisión N° 273 (se incluyen productos a la lista nandina de productos para importación). *G.O.* N° 34.824 del 21-10-91.

—Resolución N° 306 de la Junta del Acuerdo de Cartagena del 12-7-91 mediante la cual se establece requisito específico de origen para la película de propileno bidorientado. *G.O.* N° 34.824 del 21-10-91.

—Decisión N° 306 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena del 11-9-91 mediante la cual se modifica la Decisión 300 (Programa de Integración Industrial Metalmeccánico). *G.O.* N° 34.824 del 21-10-91.

—Decisión N° 307 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena del 11-9-91 mediante la cual se modifica la Decisión N° 302 (Definición del Programa de Liberación y el Arancel Externo Mínimo Común, correspondientes a los productos que pertenecieron a la nómina de reserva). *G.O.* N° 34.824 del 21-10-91.

—Decisión N° 308 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena del 11-9-91 mediante la cual se modifica la Decisión N° 303 (Derogación de la Decisión N° 162 y ubicación de los productos de la industria de fertilizantes). *G.O.* N° 34.824 del 21-10-91.

—Decisión N° 309 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena del 11-9-91 mediante la cual se modifica la estructura arancelaria contenida en las Decisiones Nos. 273 y 274. *G.O.* N° 34.824 del 21-10-91.

#### C. *Normas sobre Visas y Pasaportes Diplomáticos*

—Resolución N° CJ/TI 180 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 13-8-91 mediante la cual se ordena la publicación del Acuerdo para la Supresión de Visas y Pasaportes Diplomáticos y de Servicio suscrito por los Gobiernos de la República de Venezuela y la República de Rumania. *G.O.* N° 4.323 Extraordinario del 8-10-91.

—Resolución N° CJ/TI 182 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 13-8-91 mediante la cual se ordena la publicación del Acuerdo para la Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y de Servicio. *G.O.* N° 34.832 del 1-11-91.

#### D. *Corporación Andina de Fomento*

—Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para suscribir un Aumento General de Capital de la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por la cantidad de doscientos ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América. *G.O.* N° 34.862 del 13-12-91.

### E. Embajadas Extranjeras

—Resolución N° DGSPI/DEAAO 241 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 20-11-91 mediante la cual se autoriza al Gobierno de Austria para adquirir mediante compra, un inmueble que será destinado a residencia del Jefe de esa Misión Diplomática, ubicado en la Urbanización Las Mercedes, Municipio Baruta, Estado Miranda. *G.O.* N° 34.850 del 27-11-91.

## 2. Política de Relaciones Interiores

### A. Régimen de la Justicia

#### a. Organización Judicial

—Resolución N° 1.133 del Consejo de la Judicatura del 18-10-91 mediante la cual se dispone que cuando un juez de la República sea agraviado, deberá inmediatamente informar por escrito al Consejo de la Judicatura, acompañando los recaudos o soportes documentales que obren en el particular. *G.O.* N° 34.840 del 13-11-91.

—Resolución N° 1.169 del Consejo de la Judicatura del 6-11-91 mediante la cual se establece que los tribunales distribuidores que reciban demandas en las cuales se den identidad de sujetos o de objetos, deberán remitirlas al tribunal que conoció primero. *G.O.* N° 34.846 del 21-11-91.

—Resolución N° 1.173 del Consejo de la Judicatura del 6-11-91 mediante la cual se establece que hasta los tribunales que conozcan en Primera Instancia de materia mercantil efectuarán los nombramientos de Síndicos de Quiebra conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Comercio. *G.O.* N° 34.846 del 21-11-91.

#### b. Creación de Tribunales y Defensorías

—Resolución N° 1.070 del Consejo de la Judicatura del 20-8-91 mediante la cual se crean Juzgados Superiores en lo Penal, en las Circunscripciones Judiciales de los Estados Carabobo, Nueva Esparta y Portuguesa. *G.O.* N° 34.831 del 31-10-91.

—Resolución N° 1.071 del Consejo de la Judicatura del 20-8-91 mediante la cual se crean Juzgados Superiores en las Circunscripciones Judiciales de los Estados Barinas y Zulia. *G.O.* N° 34.831 del 31-10-91.

—Resolución N° 1.072 del Consejo de la Judicatura del 20-8-91 mediante la cual se crea en la Circunscripción Judicial del Estado Sucre, un Juzgado de Primera Instancia en lo Penal con sede en Cumaná y competencia en el territorio del Primer Circuito de la Circunscripción. *G.O.* N° 34.831 del 31-10-91.

—Resolución N° 1.074 del Consejo de la Judicatura del 20-8-91 mediante la cual se crean Defensorías Públicas en las Circunscripciones Judiciales de los Estados Guárico, Nueva Esparta y Portuguesa. *G.O.* N° 34.831 de 31-10-91.

—Resolución N° 1.095 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se dispone que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito, del Trabajo y de Estabilidad Laboral con sede en Mérida, creado por Resolución N° 779 del 13-3-91 se denominará en adelante Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Mérida. *G.O.* N° 34.832 del 1-11-91.

—Resolución N° 1.137 del Consejo de la Judicatura del 20-10-91 mediante la cual se crea en la Circunscripción Judicial del Estado Mérida, un Juzgado Superior en lo



Civil, Mercantil, del Tránsito, del Trabajo y de Menores con sede en Mérida y competencia en todo el Estado Mérida. *G.O.* N° 34.840 del 13-11-91.

—Resolución N° 1.076 del Consejo de la Judicatura del 20-8-91 mediante la cual se restituye a la Circunscripción Judicial del Estado Falcón el territorio del Distrito Silva del citado Estado, el cual había sido anexado a la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo por Decreto N° 1.874 del 18-5-76 (publicado en *G.O.* N° 30.985 del 20-5-76). *G.O.* N° 34.848 del 25-11-91.

—Resolución N° 1.078 del Consejo de la Judicatura del 20-8-91 mediante la cual se restituye a la Circunscripción Judicial del Estado Apure el territorio del Distrito Páez del citado Estado, el cual había sido anexado a la Circunscripción Judicial del Estado Táchira por Decreto N° 409 del 5-11-58 (publicado en *G.O.* N° 25.804 del 5-11-58). *G.O.* N° 34.848 del 25-11-91.

### c. Competencias

—Resolución N° 1.097 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se le atribuye competencia en materia civil (familia) al Juzgado Primero de Menores de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, con sede en el Municipio Sucre, el cual en lo adelante se denominará Juzgado Décimo de Primera Instancia de Familia y Menores de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. Publicado en *G.O.* N° 34.810 del 1-10-91.

—Resolución N° 1.075 del Consejo de la Judicatura del 20-8-91 mediante la cual se suprime la competencia en materia Civil, Mercantil, del Tránsito, del Trabajo y de Menores al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Penal, del Tránsito, del Trabajo y de Menores de la Circunscripción Judicial del Estado Apure y Territorio Federal Amazonas, y se crea un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito, del Trabajo y de Menores con sede en Puerto Ayacucho y competencia en todo el Territorio Federal Amazonas. *G.O.* N° 34.831 del 31-10-91.

—Resolución N° 1.076 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se hacen modificaciones de competencia en los tribunales de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui. *G.O.* N° 34.831 del 31-10-91.

—Resolución N° 1.093 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91, mediante la cual se hacen modificaciones de competencia en los tribunales de la Circunscripción Judicial del Estado Lara. *G.O.* N° 34.831 del 31-10-91.

—Resolución N° 1.094 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se hacen modificaciones de competencia en los tribunales de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda. *G.O.* N° 34.832 del 1-11-91.

—Resolución N° 1.096 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se hacen modificaciones de competencia en los tribunales de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira. *G.O.* N° 34.832 del 1-11-91.

—Resolución N° 1.207 del Consejo de la Judicatura del 25-11-91 mediante la cual se modifica la competencia por la cuantía en los tribunales del país. *G.O.* N° 34.859 del 10-12-91.

—Resolución N° 1.164 del Consejo de la Judicatura del 29-10-91 mediante la cual se crea la Comisión para el estudio de las competencias y ubicación de los Tribunales de la Circunscripción Judicial del Estado Lara. *G.O.* N° 34.842 del 15-11-91.

d. *Procedimientos Administrativos*

—Resolución Nº 37 del Consejo de la Judicatura del 4-12-91 mediante la cual se establece el procedimiento a seguir cuando se interponga recurso jerárquico por ante la oficina de la cual emanó el acto. *G.O.* Nº 34.857 del 6-12-91.

e. *Depósitos en Tribunales*

—Resolución Nº 1.150 del Consejo de la Judicatura del 29-10-91 mediante la cual se resuelve que los Tribunales que por disposición legal reciban sumas de dinero, deberán depositarlas en el Banco Industrial de Venezuela. *G.O.* Nº 34.840 del 13-11-91.

f. *Distribución de Expedientes*

—Resolución Nº 1.085 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa en períodos de seis meses entre los Tribunales Superiores en lo Civil y Contencioso-Administrativo de la Región Capital. *G.O.* Nº 4.323 Extraordinario del 8-10-91.

—Resolución Nº 1.086 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales Superiores de Familia y Menores de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. *G.O.* Nº 4.323 del 8-10-91.

—Resolución Nº 1.087 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales Superiores en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. *G.O.* Nº 4.323 del 8-10-91.

—Resolución Nº 1.088 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa en períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia de Familia y Menores de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. *G.O.* Nº 4.323 del 8-10-91.

—Resolución Nº 1.089 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa en períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. *G.O.* Nº 4.323 del 8-10-91.

—Resolución Nº 1.090 del Consejo de la Judicatura de 19-9-91 mediante la cual se dispone la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales Superiores en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda con sede en Los Teques. *G.O.* Nº 4.323 del 8-10-91.

—Resolución Nº 1.091 del Consejo de la Judicatura del 19-9-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales Superiores en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda con sede en el Municipio Sucre. *G.O.* Nº 4.323 del 8-10-91.

—Resolución Nº 1.183 del Consejo de la Judicatura del 11-10-91 mediante la cual se establece que hasta el 15-12-91 la distribución de expedientes en materia de Trabajo y Estabilidad Laboral se hará exclusivamente para los Tribunales recién creados, a los cuales el Tribunal distribuidor remitirá las causas en el orden establecido. *G.O.* Nº 34.846 del 21-11-91.

—Resolución Nº 1.158 del Consejo de la Judicatura del 29-10-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales Su-

periores de Hacienda de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. *G.O.* N° 34.854 del 3-12-91.

—Resolución N° 1.159 del Consejo de la Judicatura del 29-10-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia con sede en Cabimas. *G.O.* N° 34.854 del 3-12-91.

—Resolución N° 1.160 del Consejo de la Judicatura del 29-10-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Apure y Territorio Federal Amazonas con sede en San Fernando. *G.O.* N° 34.854 del 3-12-91.

—Resolución N° 1.179 del Consejo de la Judicatura del 6-11-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia del Trabajo y de Estabilidad Laboral de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo. *G.O.* N° 34.854 del 3-12-91.

—Resolución N° 1.180 del Consejo de la Judicatura del 6-11-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia del Trabajo y de Estabilidad Laboral de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua. *G.O.* N° 34.854 del 3-12-91.

—Resolución N° 1.189 del Consejo de la Judicatura del 19-11-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia del Trabajo y de Estabilidad Laboral de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda. *G.O.* N° 34.854 del 3-12-91.

—Resolución N° 1.202 del Consejo de la Judicatura del 25-11-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda con sede en Los Teques. *G.O.* N° 34.858 del 9-12-91.

—Resolución N° 1.203 del Consejo de la Judicatura del 25-11-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda con sede en el Municipio Sucre. *G.O.* N° 34.865 del 18-12-91.

—Resolución N° 1.205 del Consejo de la Judicatura del 25-11-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui con sede en Barcelona. *G.O.* N° 34.858 del 9-12-91.

—Resolución N° 1.206 del Consejo de la Judicatura del 25-11-91 mediante la cual se establece la distribución rotativa por períodos de seis meses entre los Tribunales de Primera Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui con sede en El Tigre. *G.O.* N° 34.858 del 9-12-91.

#### *g. Régimen de los Funcionarios Judiciales*

—Resolución N° 1.157 del Consejo de la Judicatura del 29-10-91 mediante la cual se resuelve instaurar la obligatoriedad del uso de una toga de color negro, en los actos públicos, judiciales o de conmemoración de eventos de esta naturaleza, para los magistrados de ese Consejo y los Jueces Superiores de igual rango. *G.O.* N° 34.840 del 13-11-91.

—Resolución N° 1.151 del Consejo de la Judicatura del 29-10-91 mediante la cual se resuelve instaurar la obligatoriedad del uso de una medalla, por parte de los jueces,

la cual será distinguida de la manera que en ella se especifica. *G.O.* N° 34.840 del 13-11-91.

—Resolución N° 1.165 del Consejo de la Judicatura del 29-10-91 mediante la cual se designa una Comisión integrada por la Directora de Personal, el Jefe de la División de Bienestar Social de la Dirección de Personal, la Socióloga Asesora de dicha División y un representante de la Asociación de Jueces del Distrito Federal para que cumpla con los propósitos allí establecidos. *G.O.* N° 34.846 del 21-11-91.

—Resolución N° 1.170 del Consejo de la Judicatura del 6-11-91 mediante la cual se establece que los Jueces de Primera Instancia en lo Penal deberán asistir a las visitas de la cárcel en su Circunscripción, cumpliendo con los procedimientos allí establecidos. *G.O.* N° 34.846 del 21-11-91.

—Resolución N° 1.171 del Consejo de la Judicatura del 6-11-91 mediante la cual se establece que los Defensores Públicos de Presos deberán asistir quincenalmente a las visitas de cárcel, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. *G.O.* N° 34.846 del 21-11-91.

—Resolución N° 1.184 del Consejo de la Judicatura del 6-11-91 mediante la cual se crea la figura del Juez Rector y el Consejo General de Jueces en cada Circunscripción Judicial. *G.O.* N° 34.867 del 20-12-91.

#### IV. DESARROLLO ECONOMICO

##### 1. Régimen Impositivo

###### A. Régimen de Compensación, Repetición y Reintegro Tributario

—Resolución N° 1.050 del Ministerio de Hacienda del 21-11-91 mediante la cual se modifica el encabezamiento del artículo 6, que pasará a ser el artículo 7, de la Resolución N° 815 del 3-7-91 (publicada en *G.O.* N° 34.749), mediante la cual se procedió a la primera emisión de Certificados de Reintegro Tributario (CERT). *G.O.* N° 34.848 del 25-11-91.

—Resolución N° 039 del Ministerio de Hacienda del 17-12-91 mediante la cual se dictan las Normas de la Compensación y Repetición de Pago en materia Tributaria. *G.O.* N° 34.868 del 23-12-91.

###### B. Aduanas: Régimen y Arancel

—Resolución conjunta N° 1.023 del Ministerio de Hacienda, N° 2.950 del Ministerio de Fomento y N° 395 del Ministerio de Agricultura y Cría del 29-10-91 mediante la cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas dictado mediante Decreto N° 1.518 del 4-4-91. *G.O.* N° 34.833 del 4-11-91.

###### C. Zonas Francas

—Decreto N° 2.016 de la Presidencia de la República del 19-12-91 mediante el cual se dicta el Reglamento del Puerto Libre del Estado Nueva Esparta. *G.O.* N° 34.869 del 26-12-91.

—Resolución N° 1.115 del Ministerio de Hacienda del 27-12-91 mediante la cual se establecen las cantidades máximas de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco que pueden adquirirse por personas en los establecimientos de mercancías del Puerto Libre. *G.O.* N° 34.871 del 30-12-91.

---

## 2. Régimen de las Finanzas

### A. Regulación de Operaciones Bancarias y Crediticias

#### a. Tasas de Interés

—Resolución N° 91-11-02 del Banco Central de Venezuela del 14-11-91 mediante la cual se fija la tasa anual máxima de interés o descuento que podrán cobrar los bancos comerciales. *G.O.* N° 34.844 del 19-11-91.

—Resolución N° 91-12-02 del Banco Central de Venezuela del 12-12-91 mediante la cual se fija la tasa máxima de interés o descuento que podrán cobrar los bancos comerciales regidos por la Ley General de Bancos y Otros Institutos de Crédito. *G.O.* N° 34.868 del 23-12-91.

#### b. Régimen de los Bonos del Banco Central de Venezuela

—Resolución N° 91-11-01 del Ministerio de Hacienda del 7-11-91 mediante la cual se dicta el Reglamento de la Decimonovena emisión de Bonos del Banco Central de Venezuela. *G.O.* N° 34.840 del 13-11-91.

## 3. Régimen de las Inversiones

### A. Conversión de la Deuda Externa en Inversión

—Resolución N° 1.021 del Ministerio de Hacienda del 22-10-91 mediante la cual se dictan las Normas Aplicables a las Operaciones de Conversión de la Deuda Pública Externa en Inversión destinadas a evitar la Quiebra de Empresas. *G.O.* N° 34.828 del 28-10-91.

### B. Mercado de Capitales

—La Comisión Nacional de Valores el 5-11-91 dicta las “Normas Relativas a la Oferta Pública de Acciones, Obligaciones u otros valores emitidos por Empresas constituidas en Venezuela que sirvan de base para la emisión de valores emitidos por un tercero en el exterior para su colocación en el territorio nacional o en el exterior”. *G.O.* N° 34.845 del 20-11-91.

—Resolución N° 497-91 de la Comisión Nacional de Valores del 19-11-91 mediante la cual se ordena a la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., para que mediante el procedimiento de oferta pública, y dentro de un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la notificación de dicha Resolución, incrementen en una cifra de veinte el número de sus miembros, con el consiguiente aumento de capital. *G.O.* N° 34.855 del 4-12-91.

—Resolución N° 498-91 de la Comisión Nacional de Valores del 19-11-91 mediante la cual se ordena a la Bolsa de Valores de Maracaibo, C.A., para que mediante el procedimiento de oferta pública y dentro de un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la notificación de dicha Resolución, incremente en una cifra de veinte el número de sus miembros, con el consiguiente aumento de capital. *G.O.* N° 34.855 del 4-12-91.

#### 4. Régimen del Comercio Exterior

##### A. Importaciones

—Resolución Nº 1.116 del Ministerio de Hacienda del 27-12-91 mediante la cual se establece que el Régimen Legal 1 (importación prohibida), será aplicable a las importaciones de motocicletas que se realicen en el Puerto Libre del Estado Nueva Esparta *G.O.* Nº 34.871 del 30-12-91.

##### B. Exportaciones

—Decreto Nº 2.021 de la Presidencia de la República del 26-12-91 mediante el cual se establecen las normas y condiciones que determinarán los precios y los regímenes de comercio exterior de la caña de azúcar, sus derivados y los productos derivados de ellos. *G.O.* Nº 34.870 del 27-12-91.

—Resolución Nº 1.117 del Ministerio de Hacienda, 3.542 del Ministerio de Fomento, y 462 del Ministerio de Agricultura y Cría del 27-12-91 mediante la cual se establecen las disposiciones que regirán los mecanismos específicos de estabilización, protección arancelaria adicional y procedimientos de cálculo e instrumentación para el circuito del azúcar. *G.O.* Nº 34.871 del 30-12-91.

#### 5. Régimen del Comercio Interno

##### A. Libre Competencia

—Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia. *G.O.* Nº 4.353 Extraordinario del 30-12-91.

##### B. Regulación de Precios

—Resolución Nº 2.599 del Ministerio de Fomento del 1-10-91 mediante la cual se fija, en todo el territorio nacional, el precio de venta al público para Medicamentos Esenciales (Productos Genéricos con Drogas de la Canasta Básica). *G.O.* Nº 34.812 del 3-10-91.

—Resolución Nº 2.600 del Ministerio de Fomento del 1-10-91 mediante la cual se fija, en todo el territorio nacional, el precio de venta al público para Medicamentos Esenciales (Productos Genéricos con Drogas de la Canasta Básica). *G.O.* Nº 34.812 del 3-10-91.

—Resolución Nº 3.267 del Ministerio de Fomento del 6-12-91 mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el precio máximo de venta al público de los “Medicamentos Esenciales” (Productos Genéricos con Drogas de la Canasta Básica). *G.O.* Nº 34.859 del 10-12-91.

—Resolución Nº 3.499 del Ministerio de Fomento del 23-12-91 mediante la cual se fija en todo el territorio nacional el precio de venta al público para los Medicamentos Esenciales (Productos Genéricos con Drogas de la Canasta Básica). *G.O.* 34.869 del 26-12-91.

##### C. Subsidios

—Decreto Nº 1.935 de la Presidencia de la República del 7-11-91 mediante el cual se establece un subsidio de siete bolívares con veinticinco céntimos por cada lata de 170 gramos de sardinas vendida por las enlatadoras en el mercado nacional, a un precio

máximo de venta al público de nueve bolívares, hasta el 31 de diciembre de 1991. *G.O.* N° 34.838 del 11-11-91.

—Decreto N° 1.936 de la Presidencia de la República del 7-11-91 mediante el cual se establece un subsidio de treinta y dos bolívares por cada envase de un kilogramo de Lactovisoy vendido por los fabricantes al público en el mercado nacional, a un precio de cien bolívares, hasta el 31 de diciembre de 1991. *G.O.* N° 34.838 del 11-11-91.

#### 6. *Régimen de Desarrollo Agropecuario.*

##### A. *Financiamiento*

—Ley-Programa para el Financiamiento del Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario. *G.O.* N° 4.354 Extraordinario del 30-12-91.

##### B. *Comercialización*

—Resolución N° 394 del Ministerio de Agricultura y Cría del 31-10-91 mediante la cual se dictan las Normas para la Comercialización del Café. *G.O.* N° 34.832 del 1-11-91.

—Resolución N° 396 del Ministerio de Agricultura y Cría del 31-10-91 mediante la cual se dispone que las Plantas de la Red Nacional de Silos, destinadas a la recepción de la cosecha de cereales para el consumo humano y de alimentos para animales, están obligadas hasta el 15-3-92 a permanecer abiertas y en operación continua hasta cubrir el volumen total que les fuera asignado. *G.O.* N° 34.833 del 4-11-91.

—Resolución conjunta N° 1.058 del Ministerio de Fomento y 3.161 del Ministerio de Agricultura y Cría del 26-11-91 mediante la cual se establecen las definiciones para las calidades de cacao que en ella se especifican. *G.O.* N° 34.850 del 27-11-91.

##### C. *Protección Contra Plagas*

—Resolución N° 391 del Ministerio de Agricultura y Cría del 29-10-91 mediante la cual se procede a la ejecución de una campaña para el control de la Mosca Blanca y otras plagas que causan daño a los cultivos en las áreas afectadas del Territorio Nacional. *G.O.* N° 34.830 del 30-10-91.

—Resolución N° DGSDA/DSV/430 del Ministerio de Agricultura y Cría del 27-11-91 mediante la cual se procede a la ejecución de una Campaña Nacional Fitosanitaria de Prevención y Control contra la Plaga denominada Thrips Palmi Karny. *G.O.* N° 34.853 del 2-12-91.

—Resolución N° 447 del Ministerio de Agricultura y Cría del 13-12-91 mediante la cual se resuelve proceder a la ejecución de una campaña para el control de la Mosca Blanca y otras plagas que causan daño a los cultivos. *G.O.* N° 34.864 del 17-12-91.

#### 7. *Régimen de Energía y Minas*

—Resolución N° 292 del Ministerio de Energía y Minas del 7-11-91 mediante la cual se fijan en todo el territorio nacional los precios únicos de venta al público de las gasolinas de motor. *G.O.* N° 34.837 del 8-11-91.

## V. DESARROLLO SOCIAL.

### 1. Educación

#### A. Universidades e Institutos Universitarios

—Resolución Nº 1.060 del Ministerio de Educación del 17-10-91 mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la Extensión del Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial, ubicada en Puerto La Cruz, Estado Anzoátegui. *G.O.* Nº 34.823 del 18-10-91.

—Resolución Nº 1.132 del Ministerio de Educación del 5-11-91 mediante la cual se designa una Comisión Reorganizadora de la Escuela Técnica Agropecuaria “Francisco Arismendi”. *G.O.* Nº 34.838 del 11-11-91.

—Resolución Nº 1.134 del Ministerio de Educación del 5-11-91 mediante la cual se resuelve prorrogar por un lapso de quince días hábiles la actuación de la Comisión Interventora de la Educación de Adultos de la Zona Educativa del Distrito Federal. *G.O.* Nº 34.838 del 11-11-91.

—Resolución Nº 38 del Ministerio de Educación del 29-10-91 mediante la cual se resuelve emitir opinión desfavorable al Estudio de Factibilidad para la creación de la carrera de Odontología de la Universidad Nor-Oriental Gran Mariscal de Ayacucho. *G.O.* Nº 34.839 del 12-11-91.

#### B. Educación Básica

—Resolución Nº 1.137 del Ministerio de Educación del 13-11-91 mediante la cual se autoriza la obra que en él se identifica, como libro de texto para alumnos de 5º grado de Educación Básica. *G.O.* Nº 34.849 del 26-11-91.

—Resolución Nº 1.264 del Ministerio de Educación del 9-12-91 mediante la cual se incorporan los Estudios Básicos de Música a Nivel de Educación Básica. *G.O.* Nº 34.864 del 17-12-91.

—Resolución Nº 1.265 del Ministerio de Educación del 9-12-91 mediante la cual se incorporan los Estudios Básicos de Danza al Nivel de Educación Básica. *G.O.* Nº 34.864 del 17-12-91.

#### C. Régimen Docente

—Decreto Nº 1.942 de la Presidencia de la República del 12-11-91 mediante el cual se dicta el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente. *G.O.* Nº 4.338 Extraordinario del 19-11-91.

### 2. Salud

—Resolución Nº 461 del Ministerio de Agricultura y Cría del 20-12-91 mediante la cual se declara en cuarentena la zona afectada que comprende el área del Municipio Catatumbo en Jurisdicción del Estado Zulia. *G.O.* Nº 34.868 del 23-12-91.

—Resolución Nº 86 de la Gobernación del Distrito Federal del 10-12-91 mediante la cual se crea el “Centro de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Afectadas por el Consumo Indebido de Drogas”. *G.O.* Nº 34.861 del 12-12-91.

—Resolución Nº G-895 del Ministerio de Hacienda del 18-11-91 mediante la cual se resuelve que son de denuncia obligatoria los casos de desnutrición diagnosticados a



través de examen clínico o por evaluación de las variables biológicas Peso, Talla, Sexo. *G.O.* N° 34.848 del 25-11-91.

### 3. *Seguridad Social*

—Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social. *G.O.* N° 4.322 Extraordinario del 3-10-91.

—Sentencia de la Corte Suprema de Justicia en Pleno del 26-11-91 mediante la cual se declara la nulidad del artículo 15 de la Ley que crea el Instituto de Beneficencia Pública y Bienestar Social del Estado Táchira (emanada de la Asamblea Legislativa del Estado Táchira el 31-3-72). *G.O.* N° 4.344 Extraordinario del 17-7-91.

### 4. *Trabajo*

—Decreto N° 1.965 de la Presidencia de la República del 5-12-91 mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo Sobre la Participación de los Trabajadores en los Beneficios de las Empresas. *G.O.* N° 34.863 del 16-12-91.

—Decreto N° 2.049 de la Presidencia de la República del 26-12-91 mediante el cual se fija el salario mínimo nacional obligatorio para los trabajadores urbanos y rurales. *G.O.* N° 34.872 del 31-12-91.

—Decreto N° 1.884 de la Presidencia de la República del 10-10-91 mediante el cual se decreta la extensión obligatoria del contrato colectivo de trabajo vigente para las empresas dedicadas a la Industria de la Confección Textil del 12-9-90 a nivel nacional. *G.O.* N° 34.853 del 2-12-91.

### 5. *Régimen de los Indígenas*

—Acuerdo de la Cámara de Diputados del 24-10-91 mediante el cual se designa una Comisión Especial con representación de las Comisiones Permanentes que en él se señalan, con la finalidad de evaluar los problemas de orden socio-económico, cultural, político y ambiental que afectan a los grupos étnicos existentes en el país y presentar un informe a la Cámara antes de concluir el presente período de sesiones. *G.O.* N° 34.829 del 29-10-91.

## VI. DESARROLLO FISICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

### 1. *Régimen de la Propiedad Horizontal*

—Decreto N° 1.905 de la Presidencia de la República del 17-10-91 mediante el cual se dicta la Reforma al Reglamento Parcial N° 1 de la Ley de Propiedad Horizontal. *G.O.* N° 34.831 del 31-10-91 .

### 2. *Régimen de Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables*

—Resolución N° 132 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables del 13-11-91 mediante la cual se dictan las Normas para el control del acceso y actividades de los usuarios y visitantes dentro del "Jardín Botánico". *G.O.* N° 34.842 del 15-11-91.

—Decreto Nº 1.844 de la Presidencia de la República del 19-9-91 mediante el cual se dicta el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional El Tamá. *G.O.* Nº 34.856 del 5-12-91.

#### A. Zonas Protectoras y de Reserva

—Decreto Nº 1.633 de la Presidencia de la República del 5-6-91 mediante el cual se declara Reserva de Biosfera con el nombre de “Delta del Orinoco”, el área comprendida entre el Caño Macareo y el Río Grande, en la desembocadura del Río Orinoco, incluyendo los caños Mariusa, Guiniquina, Araquabisi, Araquao y Merejina, es decir, la porción del territorio nacional conocida como Medio y Bajo Delta. *G.O.* Nº 34.812 del 3-10-91.

—Decreto Nº 645 de la Presidencia de la República del 7-12-89 mediante el cual se declara Refugio de Fauna Silvestre y se integra al Refugio de Fauna Silvestre denominado “Estero de Chiriguare” el espacio natural ubicado en jurisdicción de los Municipios Guanarito y Arismendi de los Estados Portuguesa y Barinas respectivamente. *G.O.* Nº 34.812 del 3-10-91.

—Decreto Nº 1.929 de la Presidencia de la República del 7-11-91 mediante el cual se declara Zona de Seguridad para el Puesto de Peracal, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Municipio Autónomo Bolívar del Estado Táchira. *G.O.* Nº 34.839 del 12-11-91.

—Decreto Nº 1.930 de la Presidencia de la República de 7-11-91 mediante el cual se declara Zona de Seguridad para el Puesto El Vallado, un lote de terreno ubicado en jurisdicción de la Parroquia San Pedro del Río del Municipio Ayacucho del Estado Táchira. *G.O.* Nº 34.839 del 12-11-91.

—Decreto Nº 1.932 de la Presidencia de la República del 7-11-91 mediante el cual se declara Zona de Seguridad para el Puesto La Laja, un lote de terreno ubicado en jurisdicción de la Parroquia San Pedro del Río del Municipio Ayacucho del Estado Táchira. *G.O.* Nº 34.839 del 12-11-91.

—Decreto Nº 1.933 de la Presidencia de la República del 7-11-91 mediante el cual se declara Zona de Seguridad la Base Naval Contralmirante Agustín Armario, un lote de terreno ubicado en jurisdicción de los Municipios Urbanos Fraternidad y Bartolomé Salom del Municipio Autónomo Puerto Cabello del Estado Carabobo. *G.O.* Nº 43.839 del 12-11-91.

—Decreto Nº 1.934 de la Presidencia de la República del 7-11-91 mediante el cual se declara Zona de Seguridad para el Comando de la Infantería de Marina, Escuela Naval de Venezuela y Círculo de las Fuerzas Armadas — Sucursal Balneario Puerto Nuevo, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Municipio Autónomo Vargas del Distrito Federal. *G.O.* Nº 34.839 del 12-11-91.

—Decreto Nº 1.931 de la Presidencia de la República del 7-11-91 mediante el cual se declara Zona de Seguridad para el Puesto El Aeropuerto, un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Municipio Autónomo Bolívar del Estado Táchira. *G.O.* Nº 34.843 del 18-11-91.

—Resolución Nº 265 del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia del 15-11-91 mediante el cual se procede a la reimpresión, por error material, del Decreto Nº 1.141 de la Presidencia de la República del 27-9-90 (publicado en *G.O.* Nº 34.563 del 28-9-90) mediante el cual se declara Zona de Seguridad para el Fuerte Conopoima

un lote de terreno ubicado en el Municipio Autónomo Roscio, San Juan de los Morros, Estado Guárico. *G.O.* N° 34.845 del 20-11-91.

#### B. *Recursos Forestales*

—Resolución N° 142 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables del 18-12-91 mediante la cual se prohíbe en todo el país la tala, la deforestación y la explotación o aprovechamiento forestal de las especies que en ella se indican. *G.O.* N° 34.867 del 20-12-91.

#### C. *Recursos Animales*

—Resolución N° DGSPA/422 del Ministerio de Agricultura y Cría del 25-11-91 mediante la cual se reforma el Instructivo “Normas que rigen el ingreso al país de ejemplares vivos de crustáceos, camarones de los géneros *penaeus* y *macrobrachium*, a los fines del cultivo e investigación. *G.O.* N° 34.853 del 2-12-91.

—Resolución N° 139 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables del 13-12-91 mediante la cual se dictan las Normas para el Manejo Racional de la Especie Baba (*Caiman Cocodrilus*). *G.O.* N° 34.868 del 23-12-91.

### 3. *Régimen de Transporte y Tránsito*

#### A. *Transporte y Tránsito Terrestre*

##### a. *Reglamento de la Ley de Tránsito Terrestre*

—Resolución N° 235 del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia del 1-10-91 mediante la cual se corrige el número y la fecha del Decreto N° 963 publicado en *G.O.* N° 34.809 del 30-9-91 (Reglamento Parcial de la Ley de Tránsito Terrestre sobre Transporte Terrestre Público de Personas), siendo el número correcto el 1.784 y la fecha 15-8-91. Publicado en *G.O.* N° 34.810 del 1-10-91.

##### b. *Pasaje Preferencial Estudiantil*

—Resolución N° 464 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 15-11-91 mediante la cual se establece el pasaje preferencial estudiantil en el Sistema Metro de Caracas. *G.O.* N° 34.844 del 19-11-91.

—Decreto N° 2.038 de la Presidencia de la República del 26-12-91 mediante el cual se establece el beneficio del pasaje preferencial estudiantil para los estudiantes que utilizan el transporte público urbano y suburbano en las modalidades de colectivos, por puesto y periféricos. *G.O.* N° 34.870 del 27-12-91.

#### B. *Transporte y Tránsito Marítimo y Fluvial*

—Decreto N° 1.966 de la Presidencia de la República del 5-12-91 mediante el cual se establece la tasa a ser pagada los buques por el uso del servicio de pilotaje. *G.O.* N° 34.857 del 6-12-91.

#### C. *Transporte y Tránsito Aéreo*

##### a. *Aeródromos*

—Resolución N° 466 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 20-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Hacienda Bella Vista, ubicado en jurisdicción del Municipio Santa Lucía, Distrito Barinas, Estado Barinas. *G.O.* N° 34.846 del 21-11-91.

---

—Resolución Nº 467 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 20-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Las Clavellinas, ubicado en jurisdicción del Municipio Monte Carmelo, Distrito Sucre, Estado Trujillo. *G.O.* Nº 34.846 del 21-11-91.

—Resolución Nº 468 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 20-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Mata de Agua, C.A., ubicado en jurisdicción del Municipio El Yagual, Distrito Achaguas, Estado Apure. *G.O.* Nº 34.846 del 21-11-91.

—Resolución Nº 469 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 21-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Hato El Carrao, ubicado en jurisdicción del Municipio Guanarito, Distrito Guanarito, Estado Portuguesa. *G.O.* Nº 34.847 del 22-11-91.

—Resolución Nº 470 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 21-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado El Paraíso, ubicado en jurisdicción del Municipio Ciudad Bolívar, Distrito Pedraza, Estado Barinas. *G.O.* Nº 34.847 del 22-11-91.

—Resolución Nº 471 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 21-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Aracay Abajo, ubicado en jurisdicción del Municipio Espino, Distrito Infante, Estado Guárico. *G.O.* Nº 34.847 del 22-11-91.

—Resolución Nº 472 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 21-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Juan Pablo Pérez Alfonso, ubicado en jurisdicción del Municipio Alberto Adriani, Distrito Tovar, Estado Mérida. *G.O.* Nº 34.847 del 22-11-91.

—Resolución Nº 473 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 21-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Prosomaca, ubicado en jurisdicción del Municipio Altagracia, Distrito Monagas, Estado Guárico. *G.O.* Nº 34.847 del 22-11-91.

—Resolución Nº 474 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 21-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Caño Negro, ubicado en jurisdicción del Departamento de Atabapo, Territorio Federal Amazonas. *G.O.* Nº 34.847 del 22-11-91.

—Resolución Nº 475 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 21-11-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Agua Linda, ubicado en jurisdicción del Municipio Santa Bárbara, Distrito Ezequiel Zamora, Estado Barinas. *G.O.* Nº 34.847 del 22-11-91.

—Resolución Nº 490 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 11-12-91 mediante la cual se abre al tráfico aéreo nacional el aeródromo de servicio privado denominado Hato Las Yeguas, ubicado en jurisdicción del Municipio El Baúl, Distrito Girardot, Estado Cojedes. *G.O.* Nº 34.861 del 12-12-91.

#### b. *Prohibiciones*

—Resolución conjunta Nº G-896 del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, Nº 456 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Nº 131 del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables del 8-11-91 mediante la cual se prohíbe fumar en las aeronaves durante los vuelos comerciales que cubren rutas nacionales. *G.O.* Nº 34.844 del 19-11-91.

#### 4. Régimen de las Comunicaciones

##### A. Privacidad de las Comunicaciones

—Ley sobre Protección a la Privacidad de las Comunicaciones. *G.O.* N° 34.863 del 16-12-91.

##### B. Propiedad de Emisoras

—Decreto N° 2.037 de la Presidencia de la República del 26-12-91 mediante el cual se establece el Régimen de Propiedad y Control de las Estaciones de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (AM) y Frecuencia Modulada (FM). *G.O.* N° 34.870 del 27-12-91.

##### C. Telecomunicaciones

—Resolución N° 458 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 13-11-91 mediante la cual se reforma parcialmente la Resolución N° 204 del 22-5-91 (publicada en *G.O.* N° 34.720 del 23-5-91) mediante la cual se fijan las tarifas para el Servicio Telefónico Internacional prestado por la CANTV. *G.O.* N° 4.337 Extraordinario del 13-11-91.

—Acuerdo del Congreso de la República del 19-11-91 mediante el cual se aprueba el contrato de concesión celebrado el 14-10-91 entre el Ejecutivo Nacional y la CANTV y su adendum, contentivo de las cláusulas modificadas y firmadas entre las partes el 14-11-91. *G.O.* N° 34.850 del 27-11-91.

—Resolución N° 482 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 25-11-91 mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno del Servicio Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones. *G.O.* N° 34.851 del 28-11-91.

—Resolución N° 483 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 26-11-91 mediante la cual se establecen los valores que fueran estipulados en el contrato de concesión celebrado el 14-10-91 entre el Ejecutivo Nacional y la CANTV, referentes al cociente entre las tarifas para los servicios ajustados del 1-1-2001 y los servicios ajustados el 1-1-94. *G.O.* N° 34.852 del 29-11-91.

##### D. Correo

—Resolución N° 27 del Directorio del Instituto Postal Telegráfico del 9-11-91 mediante la cual se establecen las tarifas para el pago del importe del franqueo postal obligatorio que deberá hacer el remitente por la correspondencia enviada a través de servicios postales privados. *G.O.* N° 34.854 del 3-12-91.

—Resolución N° 449 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del 4-11-91 mediante la cual se autoriza al Directorio del Instituto Postal Telegráfico de Venezuela para que fije las tarifas del franqueo postal obligatorio por cada pieza de correspondencia de hasta dos kilogramos que circule a través de concesionarios de correos o de transporte de particulares. *G.O.* N° 34.834 del 5-11-91.